



Bruselas, 27.11.2013
COM(2013) 830 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**Segunda evaluación intermedia de las iniciativas tecnológicas conjuntas ARTEMIS y
ENIAC**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Segunda evaluación intermedia de las iniciativas tecnológicas conjuntas ARTEMIS y ENIAC

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe recoge las conclusiones y las recomendaciones del grupo de expertos independientes que llevaron a cabo la segunda evaluación intermedia de las iniciativas tecnológicas conjuntas (ITC) ARTEMIS y ENIAC. Asimismo, ofrece las observaciones de la Comisión y expone las medidas de seguimiento. ARTEMIS y ENIAC son dos empresas comunes por las que se aplican las ITC en los ámbitos de los sistemas de computación empujados y de la nanoelectrónica respectivamente. De este modo, la Comisión cumple los requisitos de evaluación que se establecen en el artículo 11, apartado 2, de los actos fundacionales de las empresas comunes¹.

2. ANTECEDENTES

Las ITC, constituidas en forma de empresas comunes en virtud del artículo 187 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (antiguo artículo 171 del Tratado), se introdujeron en el Séptimo Programa Marco (7º PM) con el fin de apoyar áreas clave de la investigación y el desarrollo tecnológico de importancia para la competitividad de Europa. Las empresas comunes ARTEMIS y ENIAC iniciaron su actividad en febrero de 2008.

Se trata de dos asociaciones público-privadas entre la industria, varios Estados miembros de la UE y países asociados (Estados miembros de las ITC)², y la Unión Europea que tienen el objetivo específico de que las comunidades investigadoras europeas (la industria y las organizaciones académicas o de investigación) definan y apliquen un programa de investigación común, y apuntan también a la consecución de la sinergia y la coordinación de la I+D europea, al fomento de la participación de las PYME y a la generación de importantes beneficios económicos y sociales. Su principal instrumento es la movilización de fondos procedentes de la UE, los Estados miembros de las ITC y la industria.

¹ Reglamento (CE) n° 74/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, relativo a la creación de la Empresa Común Artemis para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empujados. Reglamento (CE) n° 72/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, por el que se crea la Empresa Común ENIAC.

² Estados miembros de ARTEMIS: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre (se ha retirado recientemente), Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia.

Estados miembros de ENIAC: Alemania, Austria, Bélgica, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Rumanía y Suecia.

Desde su creación, las empresas comunes ARTEMIS y ENIAC han publicado y evaluado, respectivamente, seis convocatorias de propuestas (una por año) y nueve convocatorias de propuestas (una por año en 2008, 2009 y 2010 y dos por año en 2011, 2012 y 2013). A finales de 2012, ARTEMIS y ENIAC habían financiado 102 proyectos. La UE y los Estados miembros de las ITC han comprometido conjuntamente hasta el momento más de 1 115 millones EUR para ambas ITC (2008-2012), además de una financiación privada de la I+D por valor de más de 1 670 millones EUR.

Los 52 proyectos de ARTEMIS hasta la fecha representan una inversión total en I+D de 990 millones EUR, de los que 288 millones corresponden a contribuciones nacionales, 163 millones a la contribución de la UE y 539 millones a la contribución de la industria. Estos proyectos abordan los ocho subprogramas de la Agenda Estratégica de Investigación de ARTEMIS en los ámbitos de la seguridad, la protección, la asistencia sanitaria, los entornos inteligentes, la fabricación, la informática, la sostenibilidad y el diseño de sistemas empotrados. Tras cuatro años iniciales en los que el compromiso de los Estados miembros de ARTEMIS fue relativamente bajo, la introducción de los proyectos piloto de innovación ARTEMIS, en 2012, dio un impulso a las actividades de la empresa común, lo que supuso un aumento de los compromisos de los Estados miembros.

En el caso de ENIAC, sus cincuenta proyectos hasta la fecha representan una inversión total en I+D de 1 795 millones EUR, de los que 382 millones corresponden a contribuciones nacionales, 283 millones a la contribución de la UE y 1 130 millones a la contribución de la industria. Estos proyectos engloban las ocho áreas de trabajo de la Agenda Estratégica de Investigación de ENIAC en los ámbitos de la automoción y el transporte, las comunicaciones y el estilo de vida, la energía, la sanidad, la seguridad y la protección, el diseño de semiconductores, la fabricación de semiconductores y los equipos y materiales relacionados. A partir del año 2011, la empresa común ENIAC se convirtió en un importante vehículo para la puesta en práctica de líneas piloto de fabricación de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las tecnologías facilitadoras esenciales. Esto dio lugar a un considerable aumento de la inversión conjunta de las partes interesadas, con lo cual la ejecución del programa se ha acercado mucho al presupuesto previsto.

Según se prevé en las decisiones del Consejo por las que se crean las empresas comunes ARTEMIS y ENIAC, la Comisión debía realizar, a más tardar el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2013, dos evaluaciones intermedias con la ayuda de expertos independientes. Estas evaluaciones examinan la calidad y la eficiencia de ARTEMIS y ENIAC, así como sus avances en relación con los objetivos fijados. La primera evaluación intermedia de las iniciativas ARTEMIS y ENIAC³ se efectuó dos años después de la puesta en marcha de las mismas y, principalmente, evaluó la eficiencia, la gestión y la actividad de estas empresas comunes. El principal objetivo de la segunda evaluación intermedia es valorar los logros de ARTEMIS y ENIAC tras más de cinco años de funcionamiento.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN

La segunda evaluación intermedia valoró la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la calidad de la investigación de las empresas comunes. Asimismo, llevó a cabo un

³ http://ec.europa.eu/dgs/information_society/evaluation/rtd/jti/index_en.htm

seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la primera evaluación intermedia de 2010 y del informe de la Comisión⁴ sobre esta primera evaluación intermedia.

La Comisión designó a un grupo de expertos externos e independientes, presidido por el Dr. Götzeler⁵. Se tuvo especial cuidado en que la composición de dicho grupo garantizara una buena cobertura de los ámbitos técnicos así como la continuidad con el grupo encargado de la primera evaluación intermedia. El grupo actuó por consenso y basó sus conclusiones y recomendaciones en un exhaustivo trabajo de documentación, en los resultados de evaluaciones por pares y en entrevistas con las partes interesadas⁶.

La evaluación por parte de los expertos tuvo lugar entre septiembre de 2012 y febrero de 2013. Emitieron su informe final en julio de 2013 y este se encuentra disponible en el sitio web de la Agenda Digital⁷. La evaluación se llevó a cabo de forma paralela a la redacción de la propuesta de la Comisión sobre la creación de una nueva empresa común que sustituya y suceda a las empresas comunes ARTEMIS y ENIAC. Las conclusiones y recomendaciones extraídas de la evaluación de ARTEMIS y ENIAC se analizaron y contribuyeron a la evaluación de impacto del reglamento relativo a la nueva ITC, entre otras cosas.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

El segundo informe de evaluación intermedia confirma el gran valor y los importantes logros alcanzados por ARTEMIS y ENIAC. En particular, el grupo de expertos concluye que i) las empresas comunes siguen teniendo una gran pertinencia y han realizado considerables avances en la consecución de sus objetivos; ii) muestran un alto grado de eficacia; iii) presentan una eficiencia correcta a pesar de conllevar una carga normativa, administrativa y financiera bastante pesada; y iv) la revisión, los informes y el seguimiento que realizan las empresas comunes de los proyectos son de alta calidad. En general, el grupo respalda el instrumento tripartito que constituye las ITC, que pone en común los recursos de la industria, de la UE y de los Estados miembros. Sus recomendaciones instan a poner en práctica una mayor simplificación, mejorar los procedimientos administrativos así como reforzar las estructuras de gobierno. La Comisión celebra y apoya que el grupo abogue firmemente por la necesidad de contar con una estrategia europea única para la investigación, el desarrollo y la innovación de los componentes y sistemas electrónicos. Dicha estrategia debería desarrollarse paralelamente a una matriz de sectores clave de la industria europea como complemento de las tecnologías facilitadoras esenciales⁸ (TFE), con vistas a definir, apoyar y desarrollar los ecosistemas industriales necesarios para que la actividad europea en el

⁴ COM(2010) 752 final y http://ec.europa.eu/dgs/information_society/evaluation/rtd/jti/

⁵ El grupo de expertos estaba integrado por los siguientes miembros: M. Götzeler (Consejero delegado de Aixtron SE); W. Arden (antes en Infineon Technologies); Ch. de Prost (ATMEL); J.-L. Dormoy (EDF); M. Jansz (Technology Foundation STW); T. Luukkonen (Research Institute of the Finnish Economy); A. Sangiovanni-Vincentelli (Universidad de California en Berkeley); D. Wright (Universidad de Exeter).

⁶ La base documental de esta evaluación incluyó un exhaustivo examen de los documentos pertinentes sobre cuestiones jurídicas y financieras, programas de investigación, programas de trabajo, estadísticas de participación e información sobre los proyectos. Se realizaron 104 entrevistas a una gran variedad de partes interesadas: la industria, el mundo académico, la Comisión, las autoridades públicas nacionales, los clústers EUREKA y las empresas comunes.

⁷ <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/news/second-interim-evaluation-artemis-and-eniac-joint-technology-initiatives>

⁸ http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/ict/files/kets/hlg_report_final_en.pdf

ámbito de los componentes y sistemas electrónicos sea sostenible, de un modo compatible con el grado de apertura de la empresa común.

La lista detallada de las recomendaciones del grupo figura en el anexo. El calendario de las recomendaciones indica si estas deben ponerse en práctica en el marco de las actuales empresas comunes o deben considerarse en relación con la futura empresa común, a saber, Componentes y Sistemas Electrónicos para el Liderazgo Europeo (ECSEL, por sus siglas en inglés), propuesta por la Comisión⁹.

En lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones de la primera evaluación intermedia, el grupo está en general satisfecho y señala que la mayor parte de ellas se abordaron en el informe de la Comisión sobre esta primera evaluación intermedia y se aplicaron generalmente de un modo *satisfactorio*. No obstante, la aplicación de algunas de las recomendaciones que fueron dirigidas a los Estados miembros es *menos satisfactoria*, según la opinión del grupo. Estas recomendaciones se refieren a la armonización de las prácticas y procedimientos de financiación de los Estados miembros, así como a los compromisos presupuestarios plurianuales, factores estos que pueden causar retrasos en los procesos y conllevar una carga administrativa.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PREVISTAS

La Comisión acoge con satisfacción el informe de la segunda evaluación intermedia, cuyas recomendaciones se basan en un análisis crítico y pormenorizado. La Comisión, tal como se expone a continuación, pondrá en práctica las recomendaciones que se le han formulado y trabajará con la industria, los Estados miembros de las ITC y las empresas comunes para ayudarles a emprender las acciones que les correspondan.

Concretamente, la Comisión emprenderá:

- acciones a corto plazo para las empresas comunes existentes (es decir, sus actividades hasta la puesta en marcha de la nueva ITC), a través de sus estructuras de gobierno;
- acciones en el contexto del marco jurídico de la ITC de próxima generación, ECSEL.

La respuesta de la Comisión a las recomendaciones del grupo se describe a continuación. Esta sección presenta también el seguimiento que ha realizado la Comisión de su informe sobre la primera evaluación intermedia.

5.1. Observaciones generales

La Comisión reconoce el valor del modelo tripartito y, en particular, se congratula de las positivas conclusiones extraídas sobre la eficacia y la eficiencia de las actuales empresas comunes. La puesta en marcha y el impulso inicial de las empresas comunes han sido difíciles, pero se han superado los principales obstáculos.

En el plano operativo, la empresa común ENIAC va por el buen camino para acercarse a la ambición original que perseguía la iniciativa, esto es, movilizar un programa de inversión industrial en I+D sobre nanoelectrónica de alrededor de 2 700 millones EUR. Por su parte, la empresa común ARTEMIS estará más lejos del objetivo inicial de 2 500 millones EUR en I+D sobre sistemas de computación empujados. No obstante, la evolución observada durante los dos últimos años indica que también ARTEMIS ha

⁹ COM(2013) 501 final y http://ec.europa.eu/research/press/2013/pdf/jti/ecsel_factsheet.pdf

experimentado un aumento significativo de su volumen de actividades. La Comisión confía en que ambas iniciativas hayan cumplido sus promesas cuando finalice su mandato en 2017.

5.2. Recomendaciones para las asociaciones industriales

La Comisión reconoce el importante papel que desempeñan las asociaciones industriales que son miembros de las empresas comunes, especialmente para suscitar la adhesión de la industria, incluidas las PYME, mantener actualizada la agenda de investigación y promover las empresas comunes. La Comisión resalta la importancia de la participación de la industria al más alto nivel para dar muestras de liderazgo y compromiso. En este contexto, el documento de posicionamiento¹⁰, elaborado bajo los auspicios de AENEAS¹¹ y CATRENE¹², proporciona importantes perspectivas y objetivos para el sector de la nanoelectrónica europeo de aquí a 2020.

De acuerdo con las observaciones del grupo de expertos encargado de la segunda evaluación intermedia, la Comisión considera que la inclinación de las empresas comunes a prestar apoyo a proyectos a un mayor nivel de desarrollo de la tecnología es tanto oportuna como necesaria, ya que de este modo se hace principal hincapié en la innovación y la explotación, y se acerca la I+D al mercado. En particular, la convocatoria de propuestas para líneas piloto de fabricación que publicó ENIAC en 2012 ha tenido un gran éxito. Dicha convocatoria constituye la primera aplicación a gran escala de las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las tecnologías facilitadoras esenciales. Del mismo modo, los proyectos piloto de innovación ARTEMIS son, efectivamente, «un intento loable de mantener la innovación a lo largo de todo el proceso, desde la prueba de concepto y la fase de prototipos hasta la creación de una plataforma industrial sólida».

Además, se le reconoce a ARTEMIS-IA¹³ el buen trabajo realizado en lo relativo al análisis de la cartera de proyectos y los indicadores clave de rendimiento. Se animará tanto a las asociaciones industriales como a las empresas comunes a seguir trabajando en esta dirección y poner así en práctica la recomendación 15.

Sin embargo, la Comisión coincide con el grupo de evaluación en que todavía puede hacerse más, tal y como indican las recomendaciones 1 y 2. Los socios industriales deberían aprovechar la oportunidad ofrecida por la nueva empresa común ECSEL de adoptar un enfoque más coordinado y proactivo para que la dimensión estratégica de su cooperación se vea reforzada. Se les invitará a formular orientaciones clave para que la industria europea de componentes y sistemas electrónicos se convierta en un motor para el prometedor campo de los productos y servicios denominados «smart everywhere». A tal efecto, la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la empresa común ECSEL recoge la exigencia de un mayor compromiso de las partes interesadas.

¹⁰ *Innovation for the future of Europe: Nanoelectronics beyond 2020.*

http://www.aeneas-office.eu/web/downloads/strategic-docs/position_paper_final.pdf

¹¹ *The Association for European NanoElectronics Activities* (Asociación de Actividades Europeas de Nanoelectrónica)

<http://www.aeneas-office.eu/web/index.php>

¹² *The Eureka Cluster for Application and Technology Research in Europe on NanoElectronics* (Clúster Eureka para la Investigación Tecnológica y de Aplicaciones sobre Nanoelectrónica en Europa)

<http://www.catrene.org/>

¹³ Asociación Industrial ARTEMIS (*Advanced Research & Technology for Embedded Intelligence and Systems*)

<http://www.artemis-ia.eu/>

El informe de la Comisión sobre la primera evaluación intermedia contenía extensos comentarios sobre la posición de las empresas comunes con respecto a EUREKA. La Comisión reconoce ahora que se han realizado progresos significativos. En el campo de la nanoelectrónica, CATRENE y ENIAC elaboraron un documento común denominado «visión, misión y estrategia» relativo a la I+D en el ámbito de la micro y nanoelectrónica en Europa. Del mismo modo, en el campo de los sistemas empotrados, ITEA2¹⁴ y ARTEMIS han celebrado cumbres conjuntas y han establecido un mecanismo de coordinación¹⁵. Estas acciones deberían reforzarse, ya que contribuirán al desarrollo de una estrategia global de la UE en materia de investigación, desarrollo e innovación que incluya los ámbitos de la nanoelectrónica y los sistemas de computación empotrados y sistemas ciberfísicos, de conformidad con lo expuesto en la recomendación 16.

5.3. Recomendaciones para las empresas comunes

La Comisión coincide con el grupo de expertos en que los procedimientos de evaluación y selección, así como el proceso de revisión técnica, se han racionalizado, son buenos y son considerados muy útiles por los participantes. Los proyectos que se pusieron en marcha cuando las empresas comunes iniciaron su actividad están llegando a su fin y el informe final debería centrarse en la explotación de sus resultados. Por consiguiente, la Comisión acoge con satisfacción las recomendaciones 3 y 15 y pedirá a los directores ejecutivos que estudien la posibilidad de aplicarlas y que garanticen una adecuada información sobre las actividades de explotación, limitando, no obstante, la carga que esto pueda representar para los beneficiarios. Asimismo, es de igual importancia el desarrollo de parámetros adecuados para medir el impacto y el éxito de los proyectos de la empresa común.

Como se ha señalado anteriormente, ambas empresas comunes han demostrado ser capaces de responder rápida y adecuadamente a la evolución de las necesidades, así como de orientar las iniciativas de modo que se acerquen al mercado. Se debe felicitar por ello a los diferentes órganos de estas empresas. Por tanto, la Comisión confía en que las recomendaciones 4, 6 y 14 sean acogidas favorablemente por los órganos de las empresas comunes, dado que abordan cuestiones de carácter más operativo.

Ha sido especialmente difícil para las empresas comunes la aplicación de una estrategia de auditoría *ex post*, que ha sido objeto de las observaciones planteadas por el Tribunal de Cuentas. La Comisión seguirá planteando esta cuestión en los consejos de administración con vistas a lograr una garantía razonable de que las operaciones financieras de las empresas comunes sean correctas. Las recomendaciones 10, 12 y 13 son tratadas en la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la empresa común ECSEL en la medida en que estas se pueden poner en práctica dentro del marco jurídico aplicable.

5.4. Recomendaciones para la Comisión Europea

La propuesta de la Comisión de un Reglamento del Consejo relativo a la empresa común ECSEL ha tenido en cuenta las recomendaciones referentes a la ITC de próxima generación. Se trata, en particular, de la recomendación de contar con una única ITC (recomendación 5) que ponga en práctica un único programa integrado de investigación e innovación (recomendación 1), se base en unas disposiciones financieras simplificadas

¹⁴ *The Eureka Cluster on Information Technology for European Advancement -ITEA* (Clúster Eureka sobre la Tecnología de la Información para el Avance de Europa)
<http://www.itea2.org/>

¹⁵ *High-level vision 2030 ITEA-ARTEMIS* - <http://www.artemis-ia.eu/publications>

(recomendación 7) y otorgue a su consejo de administración un papel más estratégico (recomendación 8). Además, la propuesta relativa a ECSEL introduce una mayor armonización de la normativa (recomendación 9), de conformidad con las normas de participación en «Horizonte 2020».

Asimismo, la Comisión adoptó el 23 de mayo de 2013 una estrategia europea para los componentes y sistemas microelectrónicos y nanoelectrónicos¹⁶, de acuerdo con la recomendación 16. Uno de los pilares fundamentales de esta estrategia consiste en que la nueva empresa común ECSEL sea creada con un importante enfoque en la innovación y en el uso de un nivel de desarrollo de la tecnología más elevado.

5.5. Recomendaciones para los Estados miembros

La Comisión reconoce las dificultades a las que se han enfrentado los Estados miembros integrantes de las empresas comunes a la hora de poner en práctica la parte de las recomendaciones que les corresponden, más concretamente en lo que respecta a la asunción de compromisos plurianuales, la armonización de las normas y los porcentajes de financiación, y la sincronización de los procedimientos. La experiencia y la comprensión mutua conseguidas a raíz de su participación en las empresas comunes ARTEMIS y ENIAC deberían permitirles empezar de cero con la empresa común ECSEL en el marco de «Horizonte 2020». Este factor ya se vislumbra en el Reglamento del Consejo relativo a la empresa común ECSEL propuesto por la Comisión, que tiene en cuenta estos objetivos. En particular, ofrece la posibilidad de adoptar un enfoque común en la ejecución de las contribuciones públicas a los proyectos. La Comisión insta a los Estados miembros a adoptar, en el marco de las acciones que vayan a ser financiadas en un futuro, todas las medidas necesarias para apoyar la propuesta de armonización y simplificación de los procedimientos en favor de los beneficiarios.

La Comisión también constata que ARTEMIS y ENIAC han avanzado mucho recientemente en la obtención de un equilibrio entre el respaldo a las prioridades nacionales y la consecución de los objetivos europeos comunes.

6. CONCLUSIÓN

Mientras que la primera evaluación intermedia ayudó a las empresas comunes a mejorar su funcionamiento y a centrarse en sus objetivos operativos, las conclusiones de la segunda evaluación intermedia constituyeron una oportuna y relevante aportación a la elaboración de la propuesta de la Comisión sobre el futuro Reglamento del Consejo relativo a la empresa común ECSEL. Aunque siguen existiendo obstáculos administrativos que podrán superarse en la futura ECSEL, ARTEMIS y ENIAC han demostrado ser una herramienta eficaz y eficiente para la ejecución de un programa de I+D impulsado por la industria y cofinanciado por los Estados miembros y la UE.

La evaluación final de las empresas comunes ARTEMIS y ENIAC está programada para el año 2017 en el marco de la evaluación intermedia prevista para ECSEL. Dicha evaluación final debería examinar la incidencia global de los proyectos financiados por las empresas comunes y pronunciarse sobre la contribución de los mismos al contexto general de la estrategia europea para los sistemas microelectrónicos y nanoelectrónicos y empotrados.

¹⁶ COM(2013) 298 final.

Anexo - Lista de recomendaciones del grupo de evaluación

Nº ¹⁷	Resumen de las recomendaciones	Calendario
Recomendaciones para las asociaciones industriales		
1	La Agenda Estratégica de Investigación y los programas de trabajo de las ITC deben reflejar una perspectiva europea más coherente, vinculada a una estrategia europea global para la investigación, el desarrollo y la innovación de los componentes y sistemas electrónicos, tal como se propone en la recomendación 16.	ITC de próxima generación
2	Las asociaciones industriales deberían desempeñar un papel más activo en la definición de los objetivos generales y la estrategia de las ITC, así como comprometerse de manera más activa con las partes interesadas para promover y facilitar su participación en las propuestas de proyectos, en especial en el caso de las PYME, y preparar y actualizar la Agenda Estratégica de Investigación.	Ahora/ ITC de próxima generación
Recomendaciones para las empresas comunes¹⁸		
3	Cuando se lleve a cabo la revisión de un proyecto de las ITC, incluida la revisión final posterior al proyecto que debe llevarse a cabo, según concluye el grupo, entre seis y doce meses después de la finalización del proyecto, se debería realizar un seguimiento más atento y riguroso de la explotación real y prevista de los resultados del proyecto, así como de las medidas puestas en práctica por los socios del proyecto para cumplir con dichas previsiones de explotación.	Ahora
4	Los proyectos ARTEMIS deberían basarse, en su caso, en una tecnología ARTEMIS previamente elaborada, hacer referencia a proyectos financiados con anterioridad y demostrar, además de novedad, una adecuada reutilización de los resultados de proyectos anteriores junto con una adecuada progresión hacia niveles de desarrollo de la tecnología más elevados. Se debería incrementar la proporción de financiación dirigida a proyectos centrados en aplicaciones y servicios genéricos (proyectos de aplicaciones).	Ahora/ ITC de próxima generación
6	Debería existir una relación más estrecha entre la convocatoria y la selección de propuestas por parte de ENIAC y por parte de CATRENE (por ejemplo, recurriendo a convocatorias comunes y/o complementarias), y los organismos competentes para la concesión de financiación deberían conservar cierta flexibilidad en cuanto a la asignación de la fuente de financiación más adecuada.	Ahora/ ITC de próxima generación
8	Los consejos de administración de las empresas comunes deberían centrarse en las cuestiones estratégicas y reducir su carga administrativa a fin de atraer la participación de representantes de alto nivel de la industria.	Ahora/ ITC de próxima generación

¹⁷ La numeración de las recomendaciones se remite al informe de los expertos.

¹⁸ Estas recomendaciones se refieren a una responsabilidad colectiva y conjunta de todas las partes implicadas en las empresas comunes.

10	<p>Las empresas comunes deberían estudiar y desarrollar mecanismos adecuados para crear un «sistema de alerta rápida» que detecte posibles retrasos o restricciones a la disponibilidad de la financiación procedente de los Estados miembros.</p> <p>Con el fin de suplir estas posibles deficiencias en la financiación, se debería permitir la concesión de anticipos por parte de la Comisión Europea (en nombre de un Estado miembro) para los proyectos que revistan una importancia fundamental.</p>	Ahora
12	A lo largo del proceso de evaluación y selección de propuestas, se deberían adoptar medidas (por ejemplo, la modificación de los criterios de evaluación) para mejorar la correspondencia de la cartera de proyectos con los objetivos estratégicos europeos y garantizar una cobertura óptima de los ámbitos clave definidos en la estrategia global de la UE sobre los componentes y sistemas electrónicos (propuesta en la recomendación 16) y en los planes de trabajo derivados de la misma.	ITC de próxima generación
13	Se deberían desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo específicos con vistas a mejorar los procesos de gestión de los proyectos de las ITC. Los gastos de gestión derivados de todos estos proyectos deberían ser financiados en un 100 % por la Comisión Europea.	Ahora/ ITC de próxima generación
14	Los proyectos de las ITC deberían ser sometidos a un único proceso de revisión y de elaboración de informes (a nivel de la empresa común).	Ahora
15	Se deberían desarrollar parámetros adecuados para medir el impacto y el éxito de los proyectos de las ITC y utilizarlos tanto en las actuales como en las futuras.	Ahora
Recomendaciones para la Comisión Europea		
5	Las iniciativas ARTEMIS y ENIAC, junto con la Plataforma Tecnológica Europea de Integración de Sistemas Inteligentes (EPoSS, por sus siglas en inglés), deberían integrarse en una entidad única (una ITC sobre componentes y sistemas electrónicos).	ITC de próxima generación
7	La nueva ITC integrada que ha sido propuesta (en la recomendación 5), o cualquier otra ITC futura, debería constituirse como una asociación público-privada (APP), tal como se define en el artículo 209 del Reglamento Financiero.	ITC de próxima generación
13	Se deberían desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo específicos con vistas a mejorar los procesos de gestión de los proyectos de las ITC. Los gastos de gestión derivados de todos estos proyectos deberían ser financiados en un 100 % por la Comisión Europea.	Ahora/ ITC de próxima generación
16	Debería definirse claramente una estrategia global de la UE a medio y largo plazo para la investigación, el desarrollo y la innovación de los componentes y sistemas electrónicos, que constituiría el motor fundamental de las decisiones de financiación.	Ahora
Recomendaciones para los Estados miembros		
9	Las normas de participación, los procedimientos y los porcentajes de financiación de los Estados miembros deberían armonizarse y sincronizarse en la medida de lo posible, haciendo de las mejores prácticas su principio rector.	Ahora/ ITC de próxima generación

11	Los Estados miembros deberían comprometerse con un sistema de financiación plurianual.	Ahora/ ITC de próxima generación
14	Los proyectos de las ITC deberían ser sometidos a un único proceso de revisión y de elaboración de informes (a nivel de la empresa común).	Ahora